Estudio Jurídico
CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES
corporacionhiramservicioslegales.com
Abogado José María Pacori Cari
Teléfono y WhatsApp 959666272

MODELO DE ESCRITO JUDICIAL DE DESISTIMIENTO DE RECURSO

José María Pacori Cari
Maestro en Derecho por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro Pleno del Instituto Vasco de Derecho Procesal

Área Derecho Procesal
Línea Formas de conclusión del proceso

Interpuesto un recurso contra una resolución judicial es posible que el recurrente considere que ya no le es útil, supuesto en el cual puede desistirse del recurso. El desistimiento de los medios impugnatorios es el desistimiento de un acto procesal recursivo interpuesto por una de las partes del proceso (autor José María Pacori Cari)

Modelo de solicitud de desistimiento de medio impugnatorio

ESPECIALISTA LEGAL	**[nombres y apellidos]**
EXPEDIENTE	**[número]**
CUADERNO	**[principal o cautelar]**
ESCRITO	**01-2025**
SUMILLA	**Desistimiento de recurso de apelación**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA SALA SUPERIOR [indicar el juez que tiene el expediente, que será quien resolverá el desistimiento]

[nombres y apellidos de la persona que se desiste], en el proceso sobre [materia] que sigue en contra del [indicar a la contraparte]; a Ud., respetuosamente, digo:

1. El artículo 343, segundo párrafo, del Código Procesal Civil establece: *"El desistimiento de algún acto procesal, **sea medio impugnatorio**, medio de defensa u otro, deja sin efecto la situación procesal favorable a su titular. **Si el desistimiento es de un medio impugnatorio**, su efecto es dejar firme el acto impugnado, salvo que se hubiera interpuesto adhesión" (el resaltado es nuestro)*.

2. Dentro de este contexto, **solicito se me tenga por desistido de mi recurso de apelación** en contra de la resolución [**identificar la resolución que fue materia del**

recurso], para lo cual procedo a legalizar mi firma ante el secretario judicial respectivo[1].

POR LO EXPUESTO

Pido a usted acceder al desistimiento solicitado

Lima, 07 de octubre de 2025

[firma del solicitante]

[firma y post firma del abogado del solicitante]

[1] Conforme al artículo 341 del Código Procesal Civil que indica *"El desistimiento no se presume. El escrito que lo contiene debe precisar su contenido y alcance, legalizando su firma el proponente ante el Secretario respectivo"*.